



RIO GALLEGOS, 24 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.127/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 135/136 obra Disposición N° 014 de fecha 13 de Febrero de 2003;

Que en el Artículo 4º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna STETTLER, Loreli en la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

Que Fs. 138/139 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 18 de Marzo de 2003, en la cual consta que la alumna STETTLER, Loreli aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de DIEZ (10);

Que a Fs. 141 obra el correspondiente Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde otorgar equivalencia total;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/95 – Artículo 115º inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna STETTLER, Loreli (D.N.I. N° 28.156.167) en la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVESE.-

